

**FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

PARCELA Nº 119

DATOS GENERALES:

- Planeamiento General: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- Planeamiento Desarrollo: PLAN PARCIAL
- Régimen del suelo: SUELO URBANIZABLE
- Gestión y procedimiento: SISTEMA DE COOPERACIÓN

PROPIETARIO:

- Nombre: DESARROLLOS INMOBILIARIOS SALAMANCA S.L.
(100% pleno dominio)
- Dirección: C / Oriente,2
37.187 ALDEATEJADA (SALAMANCA)

DATOS CATASTRALES:

- Situación: C / Ronda Sur, 2T
- Superficie: 2.376,000 m²
- Referencia: 3341024TL7334S0001QI
- Linderos: Norte: Finca referencia catastral 3341030TL7334S0001TI
Sur: Finca referencia catastral 3341014TL7334S0001UI
Este: Fincas referencias catastrales 3341014TL7334S0001UI y 3341030TL7334S0001TI
Oeste: Suelo rústico
- Edificación: NINGUNA

DATOS REGISTRALES:

- Situación: Paraje Portuguesas
- Superficie: 2.430,000 m²
- Inscripción: finca: 2.779 tomo: 3.927 libro: 50 folio: 114 alta: 1ª
- Linderos: Norte: finca A.3 formada por división
Sur: D. Jaime Blanco, D. Juan Matías y caminc
Este: D. José García, D. Jaime Blanco y finca A.2
Oeste: D. Juan Matías, D. Manuel Sánchez y finca A.1
- Edificación: NO CONSTA
- Titulares: DESARROLLOS INMOBILIARIOS SALAMANCA S.L.(100,00% del pleno dominio)
- Cargas: SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 1ª de esta finca quedando de la siguiente manera: MODIFICACIÓN HIPOTECA a favor de CAJA AHORROS MONTE PIEDAD SEGOVIA para responder de 2.688.150 euros de PRINCIPAL, de 537.630 euros de intereses ORDINARIOS, de 806.445 euros de intereses de DEMORA, 403.222,5 euros de COSTAS y GASTOS, con fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2.011. Tasada para SUBASTA en la cantidad de 4.435.447,5 euros (Otro: Carga/afección por razón de Procedencia de La

OTROS DATOS:

- Superficie real medida: 2.430,000 m²
- Título de adquisición: Escritura de aportación nº 7.853 de fecha 4 de diciembre de 2007 otorgada por D. José Mª Pinar Gutiérrez
- Derechos reales: NO CONSTA
- Otras cargas: NO CONSTA
- Situaciones jurídicas especiales: NO CONSTA
- Situación arrendaticia: NO CONSTA
- Observaciones: Una parte de esta finca de 2.430,000 m² entra a formar parte de este proyecto de actuación

TC

FICHA DE PARCELA APORTADA

PARCELA (119)



SUPERFICIE REAL: 2.430,0000 m²

PROPIETARIO REGISTRAL:
DESARROLLOS INMOBILIARIOS SALAMANCA S.L.
(100% pleno dominio)

FINCA REGISTRAL: 2.779

Escala = 1/500

PARCELA(119) = 2.430,0000 m²

PARCELA(125) = 9.435,0000 m²

PARCELA(109) = 6.961,1425 m²



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 3094887

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALAMANCA N° 2

C/ SANTA BRIGIDA 8

Fecha de Emisión: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

FINCA DE ALDEATEJADA N°: 2779
IDUFIR: 37010001155405

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: RUSTICA: Otros rústica

Referencia Catastral: no consta Polígono: 0 Parcela: 0

Localización: PARAJE PORTUGUESAS, Denominación Paraje: PORTUGUESAS

Superficies: Terreno: veinticuatro áreas, treinta centiáreas,

Linderos:

Norte, FINCA a.3 formada por división

Sur, JAIME BLANCO, JUAN MATIAS Y CAMINO

Este, JOSE GARCIA, JAIME BLANCO Y FINCA a..3

Oeste, JUAN MATIAS, MANUEL SANCHEZ Y FINCA A.1

Observaciones: TIERRA AL SITIO DE PORTUGUESA O CENTENEROS, hoy también CARRIL

TIERRA en término municipal de Aldeatejada-Salamanca-, al sitio de Portuguesa o Centeneros, hoy también Carril, que ocupa una **extensión** superficial de dos mil cuatrocientos treinta metros cuadrados, correspondientes en la 334110 23 de Urbana, incluidos en el suelo urbanizable asumido sector SUA-2. **LINDA:** por el norte, con finca a.3 formada por división; por el sur, con Jaime Blanco, Juan Matías y camino; por el este, con José García, Jaime Blanco y finca a.3 formada por división; por el oeste, con Juan Matías, Manuel Sánchez, y finca a.1 formada por división.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
DESARROLLOS INMOBILIARIOS SALAMANCA SL,	B85175800	3927	50	114	1
- 100,000000% del pleno dominio, por título de segregación en virtud de escritura pública, autorizada por Carlos Higuera Serrano, en Salamanca, el día 18 de Enero de 2.010, número de protocolo 68/2010.					

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

reserva. Sujeta a la RESERVA que se ha constituido en la inscripción 1ª de la finca 1039 de Aldeatejada, al folio 212 del libro 18, tomo 243 del archivo-de la que ésta procede-, en virtud de LEGADO de Don José Manuel Ruiz de Salazar y Usátegui, a su sobrina Doña María del Carmen Ruiz de Salazar Hernández, que literalmente dice: " quedando reservada la nuda propiedad a los hijos de la legataria y a falta de estos al sobrino del testador Don Emilio Ruiz de Salazar, y si éste también hubiese fallecido a sus hijos como así consta en la inscripción extensa de aquel título, que es la 5ª de la citada finca trescientos treinta y siete, resultando también la adquisición de este derecho de usufructo de las inscripciones veintiuna y veintidós de las fincas sueltas". Resultando del Registro y de una primera copia de la escritura otorgada en esta ciudad el doce de mayo de mil novecientos cincuenta ante el Notario Don Carlos Abaira López.Otro: Carga/afección Por Razón De Procedencia De La Anot/insc O Al Margen De La Anot/insc: 1, Tomo: 3927, Libro: 50, Folio: 114, De Fecha: 24/02/2010Inscripción 1ª, al tomo 3.927, libro 50, folio 114, de fecha 24/02/2010.

HIPOTECA a favor de CAJA AHORROS MONTE PIEDAD SEGOVIA para responder de 2.500.650 euros de PRINCIPAL, de 500.130 euros de intereses ORDINARIOS, de 750.195 euros de intereses de DEMORA, 375.097 euros de COSTAS y GASTOS, con una duración de 36 meses a contar desde el 29 de Diciembre de 2.006. Tasada para SUBASTA en la cantidad de 4.126.072 euros. (Por

Procedencia De La Finca N°: 5/1756, Asiento De Inscripción 3 Con Fecha 01/03/2007, Tomo: 3058, Libro: 30, Folio: 192, Titulo Hipoteca Asiento 930 Y Diario 46, Notario Carlos Higuera Serrano, N° De Protocolo 1659/2006, Fecha De Documento 29/12/2006)

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 1ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

MODIFICACION HIPOTECA a favor de **CAJA AHORROS MONTE PIEDAD SEGOVIA** para responder de 2.688.150 euros de PRINCIPAL, de 537.630 euros de intereses ORDINARIOS, de 806.445 euros de intereses de DEMORA, 403.222,5 euros de COSTAS y GASTOS, con fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2.011. Tasada para SUBASTA en la cantidad de 4.435.447,5 euros. (Otro: Carga/afección Por Razón De Procedencia De La Anot/insc O Al Margen De La Anot/insc: 1, Tomo: 3927, Libro: 50, Folio: 114, De Fecha: 24/02/2010)

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/1756, Asiento de Inscripción 2 con Fecha 28/02/2007, TOMO: 3058, LIBRO: 30, FOLIO: 192, Titulo COMPRAVENTA Asiento 1318 y Diario 46, Notario CARLOS HIGUERA SERRANO, N° de Protocolo 1656/2006, Fecha de Documento 29/12/2006)

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/1756, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 01/03/2007, TOMO: 3058, LIBRO: 30, FOLIO: 192, Titulo HIPOTECA Asiento 930 y Diario 46, Notario CARLOS HIGUERA SERRANO, N° de Protocolo 1659/2006, Fecha de Documento 29/12/2006)

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/1756, Asiento de Nota Marginal 4 con Fecha 01/02/2008, TOMO: 3058, LIBRO: 30, FOLIO: 194, Titulo APORTACION Asiento 669 y Diario 52, Notario JOSÉ MARÍA PIÑAR GUTIERREZ, N° de Protocolo 7853/2007, Fecha de Documento 04/12/2007)

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/1756, Asiento de Nota Marginal 5 con Fecha 03/07/2009, TOMO: 3058, LIBRO: 30, FOLIO: 194, Titulo MODIFICACION HIPOTECA Asiento 1017 y Diario 56, Notario MARÍA ANTONIA SANTERO DE LA FUENTE, N° de Protocolo 578/, Fecha de Documento 08/05/2009)

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/anot 1, de fecha 24 de Febrero de 2.010.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 3094886

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

~~solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.~~

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

